

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/000002294
Expediente: P.A. 2022-0-157

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D^a. **María del Carmen Morales de Coca**, con número NIF [REDACTED], en calidad de apoderado, en nombre y representación de la empresa **SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.** con C.I.F. **B84710623**, con domicilio social en calle Ramirez de Arellano 29- 6^a Planta, C.P.: 28043(MADRID); en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, D. **Norberto Gonzalez Sobrino**, el día **19 de enero de 2019**, protocolo **80**.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 14 de abril de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES METABÓLICAS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **83.830,41 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 17/04/2024 al 16/04/2025**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de la Cláusula 22 del PCAP, y el punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (83.830,41 Euros)**- (*Base Imponible: 80.606,16 €, IVA: 3.224,25 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2024	27100	59.379,88
2025		24.450,53

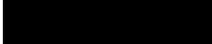
En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024 04 02 18:34
Referencia: 07/764986 9/24
Verificación y validez por CSV  madrid.org/csv

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.**


**MARÍA DEL
CARMEN
MORALES (R:
B84710623)**

Firmado digitalmente
por  B MARÍA
DEL CARMEN
MORALES (R:
B84710623)
Fecha: 2024.03.21
15:10:41 +01'00'

Fdo.: María del Carmen Morales de Coca